

III
 Vmos. Señor.

El Cavildo de Cavalleros Jurados, con todo respeto Dice: Al-
 gado à comprehender se està concluyendo el Arreglamiento q̄ en virtud del
 orden Superior Acuerdo V. S. se procediere à hacer por medio de sus Comis-
 sarios, à fin de q̄ dispusieren un Arreglo que en lo subseguo sirva de
 Pauta, así para el gobierno de los Caudales Pub.^{cos}, como p.^a recompen-
 sar en parte el mucho trabajo q̄ los Capitulares llevan en el Cumpli-
 miento de los Encargos y Comisiones que V. S. les hace en Servicio del
 Rey y del Público; y tambien p.^a q̄ segun su merito se asigne, y
 aumente los sueldos de varios Dependientes del Ayuntamiento; con otras
 particularidades q̄. S. M. R.^l orden contiene: Y mediante à q̄ el citado
 Arreglo està en Estado de Remediar agora quanto sea Opuesto à la tran-
 quilidad, coxstando toda desavenencia y discordia; Le ha parecido à S. M.
 Cavildo, como tan amante de la Paz, poner en consideracion de V. S.
 Se tenga presente en todo, y por todo à los Capitulares Jurados en el pre-
 citado Arreglam.^{to}, así como tiene entendido se ha practicado con los Cava-
 leros Regidores, pues siendo iguales en el trabajo, es de rigorosa Justicia
 sean en los Emolumentos: Por lo q̄ no dudando de la Justificacion de V. S.
 (como q̄ le consta, y sus Libros Capitulares lo acreditan y compruevan) Espe-
 ra tenga abien Acordar, q̄ à los S. M. Jurados, se les asigne
 lo mismo q̄ à los S. Regidores. A cuyo procedimiento sera re-
 conocido y obligado S. M. Cuerpo Politico, acreditando con mas Empeño
 (si care) el Amor q̄ professa al Sobexano, à esta N. M. Ciudad
 y su Público: Ten el caso de no quexer adensarse à tan justa pre-